

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, miércoles, 24 de julio de 2024

EX. DAC Nº 8708/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y la Ordenanza N° 319, de 2019, Sobre el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Providencia.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Decreto Alcaldicio Rentas Ex. № 15310 de fecha 07/12/2023, se autorizó provisoriamente a CLINICA PAULA SPA, el funcionamiento de SERVICIOS, CENTRO ODONTOLÓGICO, SEGÚN RES. SEREMI N° 2313398257 DE FECHA 31/10/2023 DOS [2] SALAS DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS, D. PAULA FRANCISCA MORENO BERIESTAIN, PRORROGA AL 06/12/2024 DEBE PRESENTAR RECEPCIÓN FINAL DEL INMUEBLE.

2) Que, el citado contribuyente solicita prorrogar el plazo otorgado por la Municipalidad, debido a que aún se encuentra en trámite la autorización faltante o en ejecución las obras exigidas, lo que acredita debidamente.

DECRETO:

- 1) **Prorrógase** hasta el 06/12/2024, la autorización provisoria otorgada a CLINICA PAULA SPA , R.U.T. Nº 77621243-1, ROL 5-701756 para el funcionamiento de SERVICIOS, CENTRO ODONTOLÓGICO, SEGÚN RES. SEREMI Nº 2313398257 DE FECHA 31/10/2023 DOS [2] SALAS DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS, D. PAULA FRANCISCA MORENO BERIESTAIN, PRORROGA AL 06/12/2024 DEBE PRESENTAR RECEPCIÓN FINAL DEL INMUEBLE, ubicada en AVENIDANUEVA PROVIDENCIA 2155 SECTORCOFICINA 801, Rol de Avalúo N º 00531-0267.
- 2) La prórroga de la autorización mencionada se otorga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Ex. Rentas Nº 15310, de fecha 07/12/2023 y debe encontrarse al día en sus pagos.

Anótese, notifíquese y archívese.

/mmf.-**Distribución:**

- Interesado

- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY Directora de Atencion al Contribuyente

alidad de Pro

Página: 1

Código de Verificación: 68734132596C61324F42